

## **INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR EL CERTIFICADO DE EXPLOTADOR DE SERVICIOS DE TRABAJOS AÉREOS REALIZADOS CON AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RAV 130)**

Para iniciar el proceso de Certificación de Explotador de Servicios de Trabajos Aéreos realizados con aeronaves Pilotadas a Distancia, consigne los siguientes documentos:

1. Planilla de liquidación de los derechos aeronáuticos, por concepto de Certificación de Explotadores de Servicio de Trabajo Aéreo.

Para información sobre los datos de las cuentas bancarias de este instituto, acceda al Sistema Integrado de Trámites de Gestión Aeronáutica (SITGA), a través de la página: [www.inac.gov.ve](http://www.inac.gov.ve). (Leer Manual de Usuario).

2. Recopile los documentos para el trámite:

- Formulario de solicitud "**Solicitud Certificado de Explotador de Servicios de Trabajos Aéreos realizados con Aeronaves Pilotadas a Distancia (RPA)**", disponible en la página Web del Instituto, con antelación de treinta (30) días para sus operaciones de trabajos aéreos con RPA clase 1 y clase 2, y para RPA clase 3 y clase 4 con noventa (90) días a la fecha en que se pretende iniciar las operaciones, a menos que se especifique de otro modo.
- Acta Constitutiva y última acta de asamblea de la empresa debidamente registrada en el Registro Aeronáutico Nacional.
- Constancia de Inscripción de los RPA ante Registro Aeronáutico Nacional o en su defecto Constancia Provisional de registro de RPA
- Documento de propiedad del RPA registrado ante el Registro Aeronáutico Nacional.
- Registro de Información Fiscal (RIF)
- Copia de los certificados de aeronavegabilidad de los RPA (si aplica).
- Documentos del personal de dirección y técnicos (certificados médicos y licencias emitidas por la autoridad aeronáutica).
- Póliza de seguro certificada por la autoridad aeronáutica.
- Documento que demuestre que el explotador aéreo cuenta con al menos una (01) RPA de su propiedad o que este bajo su disposición.
- Fianza Laboral de la empresa
- Fianza de Fiel Cumplimiento (si aplica)
- Contrato de Arrendamiento, registrado ante el Registro Aeronáutico Nacional (si aplica)
- Documentos o contratos de mantenimiento de los RPA.
- Informe de evaluación de riesgo.
- Manual de Operaciones del Explotador de RPA (MOE).



- Manual de vuelo del RPA.
  - Solicitud por escrito dirigida a la Autoridad Aeronáutica (INAC) donde especifique los detalles y el tipo de trabajo aéreo a realizar.
  - Medidas de Seguridad de la Aviación en Operaciones con RPA.
3. Organice todos los documentos en una carpeta marrón con gancho, con la identificación de la empresa, con sus respectivos separadores identificados, en el orden indicado en el numeral 2, y 3 de estas instrucciones. Consigne la misma en la Reunión Inicial que pautará el INAC con la empresa.
  4. Acuda a la recepción de la Gerencia General de Transporte Aéreo del INAC, ubicada en la Torre Británica de Seguros, piso 3 en el horario de 8:30 AM a 12:00 PM y de 1:30 PM a 4:00 PM, con la documentación.